



Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

DECRETO

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS U OMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE SARGENTO DEL CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LANZAROTE.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante promoción interna de una plaza de SARGENTO, por el sistema Concurso-Oposición, vacante en la Plantilla de funcionarios de este Consorcio e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2016 y verificada la concurrencia de los requisitos de los aspirantes, en virtud de lo dispuesto en la base segunda que rige dicha convocatoria (publicada en el BOP número 129, viernes 26 de octubre de 2018)

En cumplimiento de lo previsto en la base cuarta de la citada convocatoria y conforme a la delegación que me ha sido conferida por la Presidencia del Cabildo de Lanzarote mediante Decreto nº 2018-3329 de fecha 24 de agosto de 2018 (B.O.P. nº 104, de 29 de agosto) en virtud de lo previsto en el art. 13 de los estatutos del Consorcio y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria referida, con indicación, en su caso, de las causas que motivan la exclusión, conforme consta en el Anexo único del presente decreto.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en dicha lista de admitidos, subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, bajo la advertencia de que si dentro del plazo señalado no subsanan la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, se les tendrá por desistidos y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán definitivamente excluidos, previa la correspondiente resolución.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote.



Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

Lo que se hace público para conocimiento y notificación a cualquier persona que resulte interesada o afectada, dando así cumplimiento al trámite exigido por el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente del Consorcio Seguridad y Emergencias de la Isla de Lanzarote. El Secretario Delegado, también suscribe el presente decreto solamente a efectos de dar fe de su autenticidad.

Documento firmado electrónicamente

ANEXO ÚNICO

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS U OMITIDOS:
CONVOCATORIA PARA PROVEER DE 1 PLAZA DE SARGENTO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	ADMITIDO SI/NO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	Crespo Rodríguez, José Domingo	455523***	SI	-----
2	Fránquiz Calero, Carlos Pedro	437513***	SI	-----
3	Navas Rodríguez, José Carlos	251071***	SI	-----